

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 ptas. al año; 200 semestra, y 100 trimestre.

El pago es adelantado.

Se publica todos los días excepto los festivos.

Dirección:
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

MINISTERIO DEL AIRE

Subsecretaría de Aviación Civil

Dirección General de Infraestructura

Anuncios

Se convoca Concurso para la contratación de la obra comprendida en el proyecto o-3-65-5-522 "Señalización y obras Auxiliares de Balizamiento en el Aeropuerto de Asturias", por un importe total máximo de pesetas 5.873.216 incluidos 9 por 100 de beneficio Industrial, 2,50 por 100 de Administración y 1 por 100 de conservación de la obra durante el plazo de garantía, y a realizar en dos anualidades: la primera durante el año en curso por un total de 1.822.186,63 pesetas, y la segunda para el próximo de 1966 por un total de pesetas 4.041.029,37.

El modelo de proposición, Pliegos de Prescripciones Técnicas y Administrativas Particulares y demás documentos del proyecto, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, en el Ministerio del Aire Madrid, todos los días laborables de nueve treinta y trece treinta horas.

La fianza provisional, a depositar en la forma que determina la Ley de Contratos del Estado en su artículo 112 (Boletín Oficial del Estado número 97 de 23-4-65), asciende a la cantidad de 117.464,32 pesetas.

El acto del Concurso Público tendrá lugar en esta Dirección General de Infraestructura, en el Ministerio del Aire Madrid, el día 28 de octubre del corriente año, a las doce treinta horas.

Diez días antes del fijado para la celebración de este Concurso, los licitadores presentarán en esta Junta Económica, en sobre cerrado una Memoria expresiva de sus referencias Técnicas, Económicas, elementos de Trabajo y Organización de que disponga, acompañada de los correspondientes justificantes.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 27 de septiembre de 1965.
El Secretario de la Junta Económica,
César Calderon de Lomas.

Se convoca Concurso Público para la contratación de la obra comprendida en el proyecto o-1-65-2-531 "Campo de Vuelos en el Aeropuerto de Asturias", por un importe total máximo de 131.566.230 pesetas, incluidos el 9 por 100 de beneficio Industrial, 2,50 por 100 de Administración y 1 por 100 de conservación de la obra durante el plazo de garantía, y a realizar en tres anualidades: la primera durante el año en curso por un total de 931.524,21 pesetas, la segunda para el próximo de 1966 por 55.891.453,08 pesetas, y la tercera para el año 1967 por 74.743.252,71 pesetas.

El modelo de proposición, Pliegos de Prescripciones Técnicas y Administrativas Particulares y demás documentos del proyecto, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, en el Ministerio del Aire Madrid, todos los días laborables de nueve treinta y trece treinta horas.

La fianza provisional, a depositar en la forma que determina la Ley de Contratos del Estado en su artículo 112 (Boletín Oficial del Estado número 97 de 23-4-65), asciende a la cantidad de 2.631.324,60 pesetas.

El acto del concurso público tendrá lugar en esta Dirección General de Infraestructura, en el Ministerio del Aire Madrid, el día 20 de noviembre a las diez treinta horas.

Diez días antes del fijado para la celebración de este Concurso, los licitadores presentarán en esta Junta Económica, en sobre cerrado una Memoria expresiva de sus referencias Técnicas, Económicas, elementos de Trabajo y Organización de que dis-

ponga, acompañada de los correspondientes justificantes.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 28 de septiembre de 1965.
El Secretario de la Junta Económica,
César Calderon de Lomas.

GOBIERNO CIVIL

Circular

Terminada mi ausencia del Despacho Oficial con esta fecha me hago cargo del mando de la Provincia, cesando el Excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial, don José López-Muñiz, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 218 de la Ley de Régimen Local y 11 del Decreto de 10 de octubre de 1958.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y oportunos efectos.

Oviedo, 30 de septiembre de 1965.
El Gobernador Civil, José Manuel Mateu de Ros.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

ARZOBISPADO DE OVIEDO

Edicto de citación

Por el presente hacemos saber a don Romain Guy Billard, que se halla en ignorado paradero, que se le concede un plazo de quince días para que comparezca ante este Tribunal con objeto de contestar a la demanda de separación conyugal que por causa de abandono malicioso del hogar y vida ignominiosa le ha interpuesto su esposa, doña María Regina Elisa Martínez Alonso, haciéndole saber que de no comparecer ni alegar excusa alguna, ni someterse a la justicia del Tribunal, será decla-

rado contumaz y el juicio continuará en su rebeldía.

Dado en Oviedo a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y cinco

Doctor Javier Redó, Provisor.—Ante mí: Doctor Ramón García González, Notario.

JUZGADOS

DE ALMANSA

Don Miguel López-Muñiz Goñi, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Almansa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de don Federico Alvarez Garrigós, vecino de esta ciudad, contra don Valeriano Viquez Alvarez, y los herederos de doña Guadalupe Alvarez, cuyos nombres se ignoran, con domicilio en Mieres, Avenida de José Antonio, 13, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta por primera vez y por término legal, el siguiente bien de la propiedad de los ejecutados:

"El derecho de traspaso del local de negocio dedicado a la venta de calzado, que gira con el nombre comercial de "Calzados Leyva", sito en el número 2 de la calle del Conde de Guadalhorce, de cuyo local es propietario don Enrique Menéndez, con domicilio en Onésimo Redondo, siendo la renta mensual de tres mil doscientas pesetas."

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Aragón, número 19, el próximo día veintiocho de octubre y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo para la subasta el precio de tasación, que es de ciento cincuenta mil pesetas, y se advierte a los licitadores.

Primero. — Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimien-

to destinado al efecto, un diez por ciento del precio señalado para la subasta.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—Que se notificará de oficio al arrendador la mejor postura ofrecida en la subasta o, en su caso, la cantidad por la que el ejecutante pretenda la adjudicación y el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, al negocio que viene ejerciendo el arrendatario.

Dado en Aínsa a veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Miguel López-Muñiz.— El Secretario.

DE TINEO

Edicto

Don José Marino Rodríguez Gómez, Juez Comarcal de Salas con prórroga de jurisdicción en el Juzgado Municipal de Tineo, provincia De Oviedo.

Hago saber: Que en providencia de hoy dictada en autos de juicio verbal civil número 23 del corriente año seguidos ante este Juzgado Municipal de Tineo por don Manuel Fernández, ambos mayores de edad, casados, labradores y vecinos de Valseronc, en este término, y contra "cualquier persona desconocida o incierta que se considere con derechos sobre la finca Carezalón, propiedad del actor", sobre reconocimiento de propiedad y negatoria de servidumbre de paso, acordé citar a los expresados al acto de juicio que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día catorce de octubre próximo a las once horas, y el libramiento del presente.

Y para que sirva de citación en forma a las indicadas personas desconocidas o inciertas que se consideren con algún derecho sobre la mencionada finca, bajo apercibimiento que de no concurrir serán declaradas en rebeldía y continuará el juicio su curso sin más citarlas ni oír las, libro el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia por conducto del Excelentísimo señor Gobernador Civil de Asturias, en Tineo a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco. José Marino Rodríguez Gómez. — El Secretario del Juzgado.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE OVIEDO

Anuncio

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de abril (B. O. número 87, de IV-65) y la Circular 6-65 para su aplicación (B. O. de 28-IV-65) se convoca a todos los mataderos industriales de aves de la provincia, que, poseyendo sus instalaciones túnel de congelación, deseen colaborar con la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en el desarrollo de la compra de pollos congelados, a que en el plazo de diez días presenten es esta Delegación Provincial de Abastecimientos sus ofertas, ajustadas al siguiente detalle:

Matadero (Nombre o razón social).
Provincia.
Localidad.
Capacidad (De sacrificio).
en ocho horas (De congelación).
Que oferta
Capacidad de almacenamiento.

Los mataderos que reúnan las condiciones requeridas suscribirán con la Comisaría General de Abastecimientos el oportuno contrato de prestación de servicios.

Oviedo, 28 de septiembre de 1965. El Gobernador Civil, Delegado Provincial de los Servicios, José Manuel Mateu de Ros.

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA PRIMERA DE OVIEDO

Negociado de Ejecutiva

En expediente que se sigue en esta oficina a don Tomás Martínez Garrido en el día de hoy se ha dictado la siguiente:

Providencia

Ultimadas las diligencias de embargo y tasación de los bienes trabados al deudor de este expediente don Tomás Martínez Carrío, con ignorado paradero, sin que se hayan satisfecho los débitos perseguidos, procédese a la venta de aquéllos en pública subasta según dispone el artículo 92 del Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día 26 de octubre de 1965 a las once horas de la mañana en estas oficinas siendo posturas admisibles las que cubran los dos tercios del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación en su caso las proposiciones que cubran el débito recargos y costas del procedimiento.

Notifíquese este acuerdo por medio del BOLETIN OFICIAL y al depositario y anúnciese al público por medio de edictos y en la forma usual del país.

En Oviedo a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Firmado y sellado.

Lo que tengo el honor de trasladar a usted que se sirva si lo tiene a bien, dar las órdenes oportunas al efecto de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según dispone el artículo 34 párrafo 2.º del Estatuto de Recaudación vigente.

Oviedo, 29 septiembre de 1965.— El Recaudador.

Anuncio de subasta de bienes muebles Don Santos Estrada Martínez, Recaudador de la Primera Zona de Oviedo.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública por el concepto de Patente Nacional de Circulación a don Tomás Martínez Carrío de ignorado paradero, se ha dictado en 28 de septiembre, providencia acordando la ejecución en pública subasta, ajustada a lo que dispone el artículo 92 del Estatuto de Recaudación de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto tendrá lugar el día 26 de octubre de 1965 a las once horas de la mañana, en las oficinas de Recaudación (Bajos Excelentísima Diputación Provincial, calle de Frue-la número 17).

Bienes objeto de subasta pública

Vehículo matrícula M-43.054, marca Chevrolet de 20 H. P., valorado en 3.000 pesetas (tres mil).

Condiciones para la subasta

Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable, depositar previamente en la mesa de la Presidencia el cinco por ciento del tipo-base.

El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador en el acto o dentro de las veinticuatro horas siguientes, el precio de la adjudicación deducido el importe del depósito constituido.

Si hecha la adjudicación no pudiere realizarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito que será ingresado en el Tesoro Público, en el concepto de Recursos Eventuales.

El deudor podrá liberar los bienes antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Oviedo a 30 de septiembre de 1965.—El Recaudador.

SERVICIO NACIONAL DE CULTIVO Y FERMENTACION DEL TABACO

Subasta pública

La Jefatura de la Zona 6.ª del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco, saca a subasta 10.000 kilogramos de recortes de arpillera, existentes en el Centro de Fermentación de Tabacos, sito en Rocas-Gijón, en el que pueden ser examinados.

El precio señalado como mínimo de puja, es el de ochenta céntimos kilogramo y las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado en las oficinas de la Jefatura de la Zona 6.ª del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco, calle de San Bernardo, número 33, 2.º, derecha, Gijón, con la rotulación "Subasta de Arpillera".

La admisión de pliegos finalizará a las doce horas del día 9 de octubre próximo, siendo el importe de los anuncios de subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y prensa local, de cuenta del adjudicatario.

Gijón, 28 de septiembre de 1965. El Ingeniero Jefe.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE SALAS

Edicto

Don Manuel Bernardo Fernández, vecino de Pravia, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Depósito de gas butano, de 3.ª categoría, en el pueblo de La Espina, en este concejo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º 4.ª de la O. M. de 15 de marzo de 1963 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Salas a 30 de septiembre de 1965. El Alcalde, Rafael García Banzo.

Imp. del B. O. de la provincia. — Oviedo